



# ORGANIZACIÓN de TRABAJADORES de ENSEÑANZA CONCERTADA de ASTURIAS

Avda. Pumarín 9-1ºB 33001 Oviedo. Tfno-fax:985782378- 647697221-627534380

Oviedo, 3 de septiembre de 2012

Estimados compañeros y compañeras:

Nuevamente estamos en contacto con vosotros para haceros llegar los calendarios del nuevo curso 2012-2013 y enviaros nuestros mejores deseos para afrontarlo con energía.

La última carta que enviamos a todos los afiliados fue el 20 de marzo, a partir de entonces, hemos mantenido una comunicación fluida mediante más de 15 informaciones variadas por correo electrónico, de las que ahora os hacemos un resumen.

## Resumen de comunicaciones enviadas por correo electrónico

### 1. ACUERDO PAGA 25

- El 23 de marzo se firmó el acuerdo con la anterior consejera Dña. Ana Isabel Álvarez para los trabajadores afectados por V CONVENIO DE CENTROS CONCERTADOS.
- El 24 de abril se publicó en el BOPA el texto del acuerdo que os hemos enviado electrónicamente y que tenéis disponible en nuestra web.

### CALENDARIO DE ABONO

- 2012 Los que cumplieron hasta septiembre de 2008 inclusive.
  - 2013 Los que cumplieron entre octubre 2008 y diciembre 2009, ambos inclusive.
  - 2014 Los que cumplan en 2010 y 2011.
  - 2015 Los que cumplan en 2012 y 2013.
- **IMPORTANTE:** Plazo de solicitud Quienes vayan cumpliendo los 25 años tendrán 60 días naturales a contar desde el día siguiente al cumplimiento.

Sabemos que la Consejería de Educación se puso en contacto con trabajadores a los que deben abonárselo en 2012 y que a algunos ya se lo han pagado en la nómina de agosto.

### 2. COMITÉ DE OTECAS 2012

- El 25 de mayo se celebró el Comité de OTECAS 2012 en el que se aprobaron por unanimidad el **Informe de gestión** presentado por la Comisión Ejecutiva, las **Líneas de actuación del Sindicato** en el marco de las resoluciones congresuales y la **Modificación de cuotas de afiliación**. Además, se **Informó sobre el Estado Económico** del sindicato.

Modificación de cuotas: A continuación os resumimos la propuesta aprobada, que pretende adaptarse, en la medida de lo posible, a las circunstancias laborales de los afiliados y a la actual coyuntura económica.

1º.- Mantener la actual **cuota general** de afiliación de **8,25 €** al mes.

2º.- Mantener la **cuota especial** de **3 €** al mes, para trabajadores en paro y ampliarla también para jubilados totales.

3º.- Establecer una **cuota reducida** de **5,50 € al mes**, destinada al Personal de Administración y Servicios independientemente de su jornada laboral y al Personal Docente con jornada lectiva total, inferior a 14 horas semanales (con excepción de los jubilados parciales).

Estas nuevas cuotas ya las hemos aplicado en la mensualidad cobrada en agosto.

Con carácter general el personal docente deberá renovar la solicitud de reducción de cuota anualmente, durante el último trimestre de cada año natural presentando los siguientes documentos:

- Solicitud de reducción de cuota (se puede descargar modelo desde la web.).
- Fotocopia de la nómina de octubre o de noviembre que acrediten en total una jornada inferior a 14 horas lectivas.

A los trabajadores del Personal de Administración y Servicios ya les hemos aplicado directamente la reducción de cuota y no necesitan renovarla.

Si hay alguien a quien no se le están aplicando correctamente las nuevas cuotas establecidas, que por favor nos avise para hacer las correcciones oportunas.

### **3. REUNIONES CON CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- **Primer contacto Consejería después de las elecciones autonómicas.**
- El 27 de junio representantes de OTECAS mantuvimos una reunión con la actual Consejera de Educación Doña Ana González Rodríguez. **La Consejera manifestó su voluntad de diálogo en el marco del programa electoral.**

Desde OTECAS le planteamos la necesidad de establecer un calendario de negociaciones en el marco de la Mesa de Enseñanza Concertada que contemple todos los temas pendientes: Acuerdo de Plantillas // Equidad en la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estabilidad de los trabajadores que atienden a estos alumnos. // Jubilaciones Parciales. // Acuerdo para el abono de la Paga extraordinaria de antigüedad en los centros concertados de educación especial. // Complemento autonómico para el Personal Complementario y PAS. // Reconocimiento de antigüedad para recolocados de "centros en crisis". // Acuerdo Retributivo. // Ratios alumnado/aula.

Le planteamos como urgente la convocatoria de jubilaciones parciales y la necesidad de estabilizar al personal que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La Consejera manifestó que no estaban por la incentivación económica de las jubilaciones. Nos dijo que estudiaría los temas en los siguientes 15 días.

- **Recortes**
- **El 20 de julio la Administración Educativa convocó a Sindicatos y Patronales de la Enseñanza Concertada a una reunión para informar sobre las medidas incluidas en el Plan Económico Financiero del Principado de Asturias, en relación con la enseñanza privada concertada.**

Por parte de la Administración estaban José Antonio Fernández (Director General de Personal Docente), Violeta García (jefa del Servicio de Centros) y Roberto Suárez (jefe de Servicio de Relaciones Laborales).

Informaron sobre tres medidas que tomaron y que afectan directamente a nuestro sector:

- **La supresión de incentivos a la Jubilación Parcial.** Las jubilaciones podrán seguir haciéndose pero sin incentivos.
- **Se suprimen los liberados sindicales institucionales,** había uno por sindicato.

- Reducción del módulo de conciertos en lo referido a salarios en un 4,5 %, en base a lo que se establece en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio (BOE: 14-07-2012). Queda pendiente saber si esta medida se va a tomar con carácter retroactivo y como y cuando la van a hacer efectiva.

A continuación os apuntamos algunos aspectos sobre el tema que tenemos recogidos en nuestra Web:

#### RECORTES SALARIALES EN CONCERTADA

- En la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se recogen los módulos que permanecen igual que en el año 2011 (recordar que en ese año ya se le aplicó una reducción en gastos de personal del 5%). \* En el año 2011 no se nos aplicó ninguna reducción. En el 2010 nos aplicaron el 5% de reducción sobre el complemento autonómico.
- En el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad se modifican dichos módulos rebajándolos un 4,5% desde el 1 de enero.

Esta situación se da además sin ser previamente anunciada por el Gobierno y sin que hayamos existido en el debate parlamentario sobre las medidas de ajuste.

Para los trabajadores de la concertada nunca existieron los buenos tiempos que permitieran la equiparación salarial que recogen la LOE y la LODE. Estos recortes siguen evidenciando que con independencia de lo que se establece en las leyes orgánicas, no existe voluntad alguna de que exista equiparación ni en salarios, ni en condiciones de trabajo.

#### ➤ Jubilaciones Parciales

- - El 27 de julio de 2012 mantuvimos una reunión (Administración, Patronales y Sindicatos) de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 2000.

La Administración nos comunica la denuncia expresa del Acuerdo de Septiembre de 2000, y convocatorias derivadas, en lo referente a jubilaciones parciales y a mantenimiento de empleo.

Esto significa que:

1. La actual convocatoria termina el 31 de agosto de 2012.
2. No habrá nueva convocatoria (al menos por ahora). Esto no impide las "jubilaciones parciales" libres, por la Normativa Estatal.
3. El incremento del coste de la Seguridad Social, si lo hubiera, lo asumiría la Administración (art.117 LOE).

Nos manifestaron el compromiso de la Consejera de que si en el futuro se producen reducciones de conciertos, reducciones de horas, se articularían "vías de carácter social para no dejar desamparados a los trabajadores".

Por parte de OTECAS le pedimos a la Administración que dejara la puerta abierta para que (conociendo la postura de la Administración de no incentivar las jubilaciones) pudiéramos hablar de jubilaciones parciales en los primeros meses del curso 2012/2013. No se negaron.

## 4. FORMACIÓN

Durante el curso pasado se hizo la siguiente formación:

- 9 cursos de inglés de distintos niveles (Inicial, Medio y Avanzado) en colegios de Avilés, Oviedo y Pola de Lena.
- 6 cursos de Competencias Básicas para el Aula en colegios de Oviedo, Gijón, Villaviciosa, Luarca y Pravia.

En el mes de julio hemos registrado en la Consejería de Educación las actas finales de dichos cursos para que procedieran al reconocimiento de los créditos de formación, (todavía no se pusieron con ello porque la persona encargada ya no va a

estar ahí). En cuanto estén los certificados nos pondremos en contacto con los interesados para hacérselos llegar a los colegios.

Tenemos previsto continuar durante este curso escolar 2012-2013, con las mismas actividades formativas de Competencias Básicas y de Inglés. Por ello estamos en contacto con Dispal y Ofinet respectivamente para ponerlos en marcha en los centros donde ya lo han concertado y en otros nuevos si fuera el caso.

Este jueves 6 de septiembre hemos organizado una jornada formativa para los delegados de OTECAS para abordar el tema: **FUNCIONES DE LOS DELEGADOS EN EL MARCO DE LA REFORMA LABORAL**, que contará con la participación como ponente de Don Alejandro Cabrero Díaz, jefe de la Unidad Especializada en Seguridad y Salud Laboral de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias.

## **5. SOLICITUD DE HABILITACIONES PARA BILINGÜISMO**

- El 7 de mayo se envió un comunicado de INTERÉS PARA LOS PROFESORES ESPECIALISTAS EN LENGUA EXTRANJERA con un OTECAS INFORMA para que se difundiera la Resolución de 14 de junio 2010 (BOPA 28-VI-2010) de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los requisitos específicos de competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los Programas Bilingües y se regula el procedimiento para obtener la correspondiente habilitación.

Esta información se envió porque estaban contestando favorablemente al profesorado especialista que ha solicitado la habilitación, aún impartiendo la especialidad, por este motivo OTECAS recomendaba que se solicitase la habilitación, a pesar de que el artículo 2 dice expresamente: "excepto quienes sean especialistas de lengua extranjera que no requerirán acreditación".

Plazos de solicitud: Días hábiles entre el 1 y el 15 de cada mes impar. Si decidís solicitarlo este mes de septiembre estad atentos al calendario (anexo III) para posibles subsanaciones de errores.

### **Nota:**

Para que podáis recibir información de forma rápida y efectiva mediante correo electrónico, por favor enviarnos vuestra dirección, los que no lo recibís y avisadnos de los cambios que realicéis para tenerlo actualizado de forma permanente.

Un cordial saludo



Fdo: Rosa Pérez Carneado  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN